



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

RIO CUARTO, 07 septiembre de 2022.

VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación cuenta con el aval de la respectiva Directora, Co-Director y del Consejo Departamental de Geología.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional está incluida en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el Informe de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de **Adscripción en Extensión de esta Facultad**, a la **Licenciada en Geología María Jélica GIULIANO ALBO (D.N.I. Nro. 29.560.113)** en el tema “Obtención y tratamiento de datos de campo vinculados a exploraciones hidrogeológicas en el sur de Córdoba, bajo la Dirección de la Dra. Adriana CABRERA y Codirección de la Dra. Fátima BÉCHER QUINODOZ, en el marco del Servicio a Tercero “Evaluación y resolución de problemas relacionados a aguas subterráneas y superficiales”, (Código SRB-ATP-A052), aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 175/2022, el Departamento de Geología (Código 2-52) de esta Facultad, a partir del 01 de Septiembre de 2022 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

RESOLUCION Nro.:219/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 08 de septiembre de 2022, 12:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220908-631a05e5aab6f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.